

**DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD
DE TRAIQUEN AÑO 2021**

Según lo indicado en el título III, del capítulo I, respecto a lo señalado en el artículo 11° del reglamento interno Municipalidad N° 24 de fecha 28 de febrero 2003 de Traiguén, en adelante RIMT, la Dirección de Fomento Productivo estará a cargo del Director de Fomento Productivo, quien tendrá la función de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de esta dirección. El 17 de abril de 2018, se crea la Unidad de Fomento Productivo según el decreto alcaldicio exento N° 1256.

OBJETIVO DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO

Articular y gestionar a través de sus respectivos programas, respuestas a las temáticas de desarrollo productivo económico y social, cultura y etnias originarias, empleabilidad, genero, conectividad, capacitación y fortalecimiento al emprendimiento y al desarrollo de las micro y pequeñas empresas urbano rurales.

MISION DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO

Generar condiciones que promuevan el desarrollo económico sustentable de la comuna, potenciando las iniciativas de emprendimiento y generación de empleo; considerando la diversidad étnica, cultural, de género y fortaleciendo la cooperación y gestión público - privada a través de la articulación con redes productivas.

ARTÍCULO 11°/ La Dirección de Fomento Productivo estará a cargo Director de Fomento Productivo, quien tendrá la función de dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de dicha dirección.

El **Director del Departamento de Fomento Productivo** cumplirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar estrategias para potenciar el desarrollo económico de la comuna.
- b) Promover las ventajas comparativas de los diversos sectores de la comuna, proponiendo acciones de colaboración, apoyo y asesoría que hagan posible el desarrollo económico de los emprendedores y microempresarios locales.
- c) Postular proyectos a fondos concursables que favorezcan el emprendimiento.
- d) Generar oportunidades de inserción laboral en la comuna, mediante la ejecución de programas de capacitación dirigidos a oficios con demanda local.
- e) Elaborar un Plan de Acción o Plan Operativo Anual con objetivos, actividades y metas para la Dirección de Fomento Productivo y obtener su aprobación formal.
- f) Gestionar la ejecución de las actividades y propender al logro de las metas fijadas en la planificación anual de la Dirección de Fomento Productivo.
- g) Elaborar y administrar el Presupuesto Anual de la Dirección Fomento Productivo.
- h) Controlar la ejecución de los fondos en administración de los programas y proyectos a su cargo y visar las rendiciones de cuentas.
- i) Administrar las Unidades Operativas y Programas a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública.

La Dirección de **Fomento Productivo** estará estructurado por dos unidades operativas:

- **La Sección Programa de desarrollo rural (PRODER).**
- **La Sección de Emprendimiento y Negocios (CEN).**